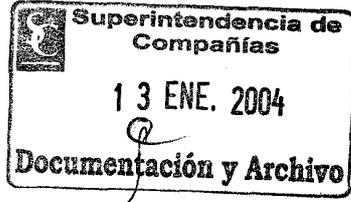


907

*[Handwritten signature]*  
14-01-04

Quito D.M., 12 de enero de 2004



Señores:  
**SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS**  
Presente.-

*Cesar*  
13 ENE. 2004  
*JSN*

De mis consideraciones:

Daniel Atuesta Anzola, en mi calidad de Gerente General y como tal Representante Legal de la Compañía **IMAGE. DOC CIA. LTDA.**, me dirijo ante Ustedes y expongo:

La Compañía **IMAGE. DOC CIA. LTDA.**, identificada bajo el número de expediente **9377A-02** ha efectuado una Cesión de participaciones con fecha 29 de mayo de 2003 e inscrita en el Registro Mercantil el 17 de junio de 2003, para constancia de aquello, adjunto a la presente sírvase encontrar la Tercera copia de dicho acto societario.

Particular que pongo en vuestro conocimiento para los fines legales pertinentes.

Hago propicia la ocasión para testimoniar mis sentimientos de consideración y estima.

*[Handwritten signature]*

**DANIEL ATUESTA ANZOLA**  
**GERENTE GENERAL**  
**IMAGE. DOC CIA. LTDA**

2550556

*OK.*  
*ingresado al sistema*

14-01-04

*[Handwritten signature]*

# NOTARIA DECIMO SEPTIMA



NOTARIA 17

Dr. Remigio Poveda  
Vargas

## CESION DE PARTICIPACIONES

QUE OTORGA:

SR. DIEGO MAURICIO CERDA RAMIREZ

SR. PATRICIA SOLEDAD LEON CORONEL

A FAVOR:

SR. DANIEL ATUESTA ANZOLA

USD. \$ 400,00

npc Di 3 Copias

En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, Capital de la República del Ecuador, hoy día, MARTES VEINTINUEVE DE MAYO DEL DOS MIL TRES, ante mí, DOCTOR REMIGIO POVEDA VARGAS, Notario Décimo Séptimo del cantón Quito, comparecen por una parte los cónyuges señores DIEGO MAURICIO CERDA RAMIREZ y PATRICIA SOLEDAD LEON CORONEL, casados; y por otra parte el señor DANIEL ATUESTA ANZOLA/<sup>casado/</sup> Todos por sus propios y personales derechos.- Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana los primeros y colombiana el segundo, mayores de edad, capaces ante la ley para contratar y obligarse, domiciliados en ésta ciudad de Quito, quienes demuestran su identidad con el documentos de identificación que me presentan, y me solicitan eleve a escritura pública la minuta que me entregan cuyo tenor literal es como



sigue: SENOR NOTARIO: En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase incorporar una de TRANSFERENCIA Y CESION DE PARTICIPACIONES SOCIALES DE LA COMPANIA «IMAGE.DOC CIA. LTDA», al tenor de las cláusulas siguientes: PRIMERA.- COMPARECIENTES: UNO) De una parte en calidad de CEDENTES, los cónyuges señor DIEGO MAURICIO CERDA RAMIREZ y señora PATRICIA SOLEDAD LEON CORONEL, por sus propios y personales derechos y por los que representan de la sociedad conyugal, mayores de edad, ecuatorianos, casados entre sí, domiciliados en la ciudad de Quito Distrito Metropolitano, hábiles en derecho para contratar y obligarse; y DOS) Por otra parte en calidad de CESIONARIO, el señor DANIEL ATUESTA ANZOLA, mayor de edad, colombiano, de estado civil casado, domiciliado en la ciudad de Quito Distrito Metropolitano, capaz en derecho para contratar y contraer obligaciones. Los comparecientes otorgan la presente escritura de forma libre y voluntaria, y en las calidades antes señaladas .-SEGUNDA.- ANTECEDENTES: UNO) Mediante escritura pública celebrada en la ciudad de Quito Distrito Metropolitano, capital de la República del Ecuador, el día dieciséis de octubre del dos mil dos, ante el Doctor Remigio Poveda Vargas, Notario Décimo Séptimo del Distrito Metropolitano de Quito, se constituyó la Compañía de Responsabilidad Limitada, denominada «IMAGE.DOC CIA. LTDA.», con un capital social de CUATROCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA (USD.\$400), dividido en cuatrocientas

## NOTARIA DECIMO SEPTIMA



NOTARIA 17

Dr. Remigio Poveda  
Vargas

participaciones sociales iguales, acumulativas e indivisibles, de un dólar cada una; compañía aprobada por la Superintendencia de Compañías mediante resolución número cero dos . Q.IJ. cuatro uno cuatro uno, debidamente inscrita en el Registro Mercantil de Quito Distrito Metropolitano, el veintinueve de octubre del dos mil dos. DOS) La Junta universal de Socios de la Compañía, llevada a cabo el día catorce de abril del año dos mil tres, por unanimidad conoció y aprobó la cesión de participaciones según el detalle que aparece de la copia del Acta que se incorpora a esta escritura como documento habilitante y que se refleja en la cláusula siguiente.- TERCERA.- TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES SOCIALES: El señor: DIEGO MAURICIO CERDA RAMIREZ, y su cónyuge la señora PATRICIA SOLEDAD LEON CORONEL, ceden las cuatro participaciones que posee en la Compañía IMAGE. DOC CIA.LTDA, equivalentes al uno por ciento del capital social de la compañía y a la totalidad de sus participaciones, a favor del señor DANIEL ATUESTA ANZOLA, quien acepta y recibe la transferencia referida .La cesión de las participaciones contó con la autorización de la Junta General de Socios realizada el catorce de abril del dos mil tres. La inversión del cesionario será de carácter nacional, conforme se acredita con el certificado del Ministerio de Industrialización, Comercialización y Pesca (MICIP), que se adjunta.- CUARTA.- PRECIO Y FORMA DE PAGO: Las participaciones sociales se ceden y se transfieren a su



valor nominal. El cedente, declara haber recibido de la cesionaria el valor en efectivo y en moneda de curso legal.- QUINTA.- INTEGRACION DE CAPITAL: En razón de la referida Transferencia de Participaciones Sociales, el capital de la Compañía «IMAGE.DOC CIA. LTDA.», queda distribuido entre los Socios y conformado de la siguiente manera: CUADRO DEMOSTRATIVO DE INTEGRACION DE CAPITAL .....

SOCIOS	CAPITAL SOCIAL	PARTICIPACIONES	PORCENTAJE
DATA MANAGEMENT & OUTSOURCING S.A.	USD. 360,00	360 ✓	90 % ✓
DANIEL ATUESTA ANZOLA	USD. 40,00	40 ✓	10% ✓
TOTAL	USD. 400,00	400 ✓	100 % ✓

SEXTA.- ANOTACIONES: De esta Cesión de Participaciones Sociales se tomará nota al margen de la matriz de al Escritura Pública de Constitución de la Sociedad, al margen de su inscripción en el Registro Mercantil.-

SEPTIMA.- SANEAMIENTO Y EVICCIÓN: El cedente declara que sobre las participaciones sociales no existe restricción alguna de dominio y se compromete al saneamiento por evicción sobre las mismas; adjuntando a la presente escritura la certificación otorgada por María Carolina González Moncada, Presidenta de «IMAGE.DOC. CIA. LTDA.».-

Usted señor Notario se dignará anteponer y agregar las cláusulas de estilo para la plena validez de este acto.-

HASTA AQUI LA MINUTA.- El compareciente ratifica la minuta inserta la misma que se halla firmada por el Doctor XAVIER ESPINOSA ESPINOSA, Abogado con matrícula profesional número cinco mil setecientos veinticinco del Colegio

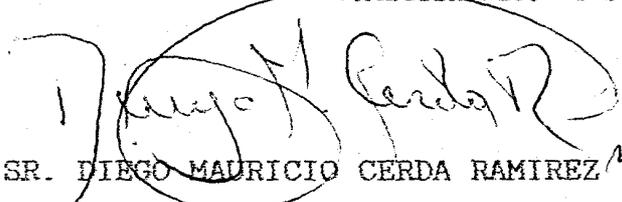
# NOTARIA DECIMO SEPTIMA



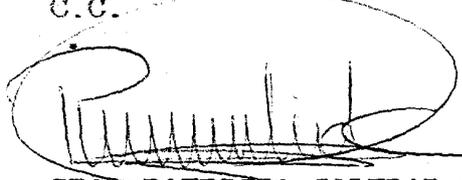
NOTARIA 17

Dr. Remigio Poveda  
Vargas

de Abogados de Pichincha. Para el otorgamiento de la presente escritura pública se observaron y se cumplieron todos los preceptos legales del caso, y leída que le fue a la compareciente, por mí el Notario, se ratifican en todas y cada una de sus partes; y en unidad de acto firma conmigo, de todo lo cual DOY FE. Entrelineado.- casado.- Vale.

  
SR. DIEGO MAURICIO CERDA RAMIREZ

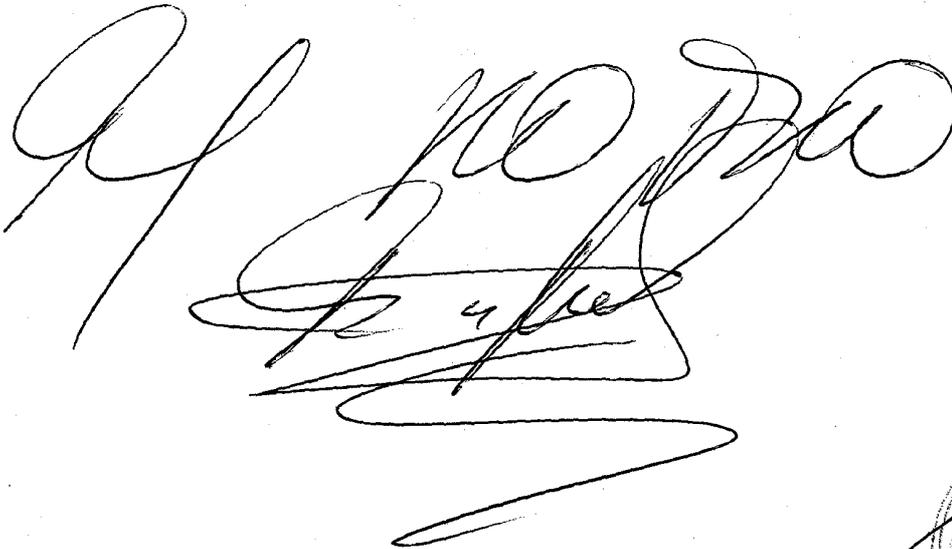
C.C.

  
SRA. PATRICIA SOLEDAD LEON CORONEL

C.C. 010265893-7

  
SR. DANIEL ATUESTA ANZOLA

C.C. 171415538-7





## CERTIFICACIÓN

En cumplimiento de lo que dispone el artículo 113 de la Ley de Compañías, certifico que la Junta General de Socios de la Compañía "IMAGE. DOC CIA LTDA.", en Asamblea celebrada el 14 de abril del 2003, resolvió por unanimidad autorizar la siguiente cesión de participaciones sociales:

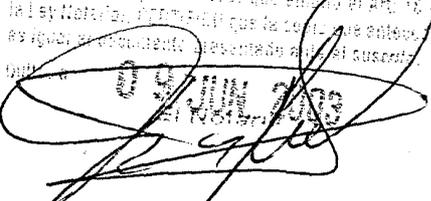
1. El Socio señor **DIEGO MAURICIO CERDA RAMÍREZ**, por sus propios y personales derechos y por los que representa de la sociedad conyugal, CEDE cuatro (4) participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de un valor nominal de un Dólar de los Estados Unidos de Norte América, cada una, pagadas en su totalidad, las que equivalen al uno por ciento (1%) del capital social de la Compañía y a la totalidad de las participaciones que posee en la Compañía " **IMAGE. DOC CIA. LTDA.**", a favor del Socio señor **DANIEL ATUESTA ANZOLA**.

La Cesión comprende la totalidad de los derechos de los cedentes sobre las participaciones sociales cedidas, es decir, involucran los derechos que pueden corresponder a dichas participaciones por utilidades no distribuidas, reservas, reservas por revalorización del patrimonio, en especial reservas de capital, aportes para futuras capitalizaciones, superávit y cualquier otro concepto, de tal manera que los cedentes al enajenar sus respectivas participaciones lo hacen con todos los derechos, ventajas y privilegios sin reservarse para sí, ninguno de ellos.

Es todo lo que en honor a la verdad y a lo que consta del Acta y de los respectivos archivos, puedo aseverar.

Quito D.M., 14 de abril del 2003

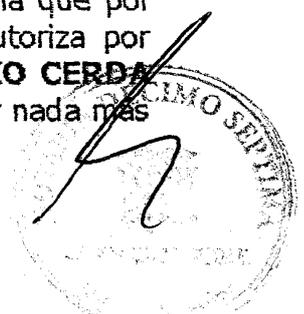
  
**MARIA CAROLINA GONZALEZ MONCADA**  
**PRESIDENTE**  
"IMAGE. DOC CIA. LTDA."

NOTARIA DECIMO SEPTIMA DTL. CANTON QUITO  
De acuerdo con lo contenido en el Acta de la Asamblea General de Socios de la Compañía "IMAGE. DOC CIA. LTDA." del Decreto II 2796 promulgado en el Artículo 664 del 17 de abril de 1978, que ampara el Art. 10 de la Ley Notarial, ATTESTO que la copia que se entrega es igual al original presentado al suscrito.  
09 JUN 2003  


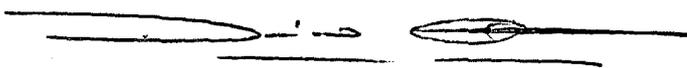
  
**NOTARIA DECIMO SEPTIMA**  
Av. 6 de Diciembre 159  
Dr. Remigio Poveda V

**ACTA DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA  
"IMAGE.DOC CIA. LTDA." CELEBRADA  
EL 14 DE ABRIL DEL 2003**

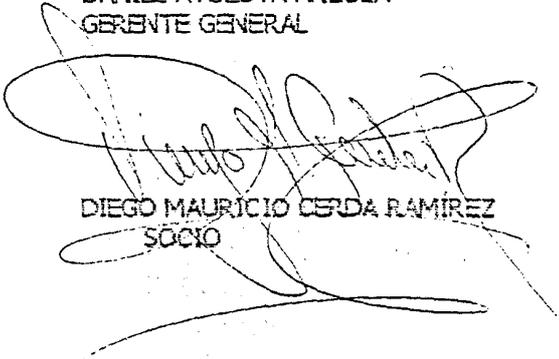
En la ciudad de San Francisco de Quito Distrito Metropolitano, a los catorce (14) días del mes de abril del 2003, en las oficinas de la Compañía ubicadas en la Avenida Colón E4-105 y 9 de Octubre, siendo las dieciséis horas (16:00), con la asistencia de los señores: **PAULINA RAQUEL MOLINA SÁNCHEZ**, a nombre y representación de la compañía **DATA MANAGEMENT & OUTSOURCING S.A.**, mediante carta Poder que se adjunta, Socia de la Empresa, propietaria de 360 participaciones, correspondientes al 90% del Capital social, **DANIEL ATUESTA ANZOLA**, propietario de 36 participaciones, correspondientes al 9% del Capital y **DIEGO MAURICIO CERDA RAMÍREZ**, propietario de 4 participaciones, correspondientes al 1% del Capital social. Los asistentes representan y son propietarios del cien por cien (100%) del Capital Social de la Compañía, los que deciden al tenor de lo prescrito en la Ley de, instalarse en Junta General Universal de Socios, para tratar el siguiente punto del orden del día: 1.- Conocer y resolver sobre la cesión de la una participaciones que desea efectuar el señor **DIEGO MAURICIO CERDA RAMÍREZ**.- Dirige la reunión la señora **MARÍA CAROLINA GONZÁLEZ MONCADA**, en su calidad de **PRESIDENTE** de la Compañía, y actuando como Secretaria AD-HOC, la señora **PATRICIA SOLEDAD LEÓN CORONEL**, por designación de la Junta. Al iniciarse la reunión la Presidencia ordena que se trate el Primer y único punto del orden del día: para lo que indica que el señor **DIEGO MAURICIO CERDA RAMÍREZ**, debidamente autorizado por su cónyuge la señora **PATRICIA SOLEDAD LEÓN CORONEL** se encuentra interesado en ceder cuatro participaciones (4) que posee en la empresa, las que son equivalentes al uno por ciento (1%) del capital social y a la totalidad de las participaciones que posee en la compañía, por lo que se mociona que sean los Socios de la Compañía quienes se pronuncien expresando su interés en ser los cesionarios de aquellas. Por lo que la Presidencia procede a conceder la palabra a los socios presentes para que se pronuncien al respecto. La Compañía **DATA MANAGEMENT & OUTSOURCING S.A.**, representada por **PAULINA RAQUEL MOLINA SÁNCHEZ** manifiesta que no está interesada en ser la Cesionaria de las participaciones que desea ceder el señor **DIEGO MAURICIO CERDA RAMÍREZ**. El socio señor **DANIEL ATUESTA ANZOLA**, expresa su interés en ser el cesionario de las cuatro (4) participaciones, equivalentes al uno por ciento (1%) del Capital Social de la compañía, que el señor **DIEGO MAURICIO CERDA RAMÍREZ** posee en la Compañía. El Presidente de la Asamblea, propone y eleva a moción que se apruebe y autorice la cesión de las participaciones que desea ceder el señor **DIEGO MAURICIO CERDA RAMÍREZ**. Moción que es acogida y apoyada por los socios, por lo que el Presidente de la Asamblea ordena que por Secretaría se tome votación. Verificado el escrutinio se aprueba y autoriza por unanimidad a la cesión de participaciones del señor **DIEGO MAURICIO CERDA RAMÍREZ**, a favor del señor **DANIEL ATUESTA ANZOLA**. Al no haber nada más

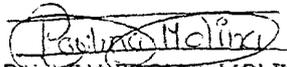


que tratar el Presidente dispone un receso de veinte minutos para la redacción de la correspondiente Acta. Una vez transcurrido ese lapso se reinstala la Sesión, se da lectura del Acta, con lo cual demuestran su conformidad todos los asistentes, ratificando unánimamente la decisión para constancia de lo cual firman en unidad de acto, a las dieciocho horas treinta y cinco minutos en que el Presidente declara clausurada la Asamblea.-

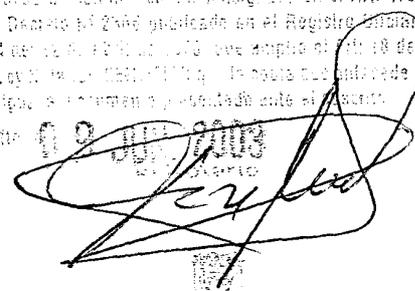
  
DANIEL ATUESTA ANZOLA  
GERENTE GENERAL

  
MARÍA CAROLINA GONZÁLEZ MONCADA  
PRESIDENTE

  
DIEGO MAURICIO CERDA RAMÍREZ  
SOCIO

  
PAULINA RAQUEL MOLINA SÁNCHEZ  
P/DATA MANAGEMENT&OUTSOURCING S.A

NOTARIA DECIMO SEPTIMA DEL CANTON QUITO  
De acuerdo con lo facultado consignado en el Art. Trece  
del Decreto 2466 publicado en el Registro Oficial  
564 del 20 de Julio de 2003, que amplió el Art. 18 de  
la Ley 219 del 2001, en la parte que antecede  
es igual al contenido presentado ante el Notario  
Quito: 09 JUL 2003  
Notario

  
NOTARIA DECIMO SEPTIMA  
Av. 6 de Diciembre 100  
"Dr. Remigio Escobar N"



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Ministerio de Comercio Exterior, Industrialización, Pesca y Competitividad

Oficio No. 03 2406

DOC/IE-MICIP

Quito, 29 MAY 2003

Señor Doctor  
**XAVIER ESPINOSA.**  
Ciudad.-

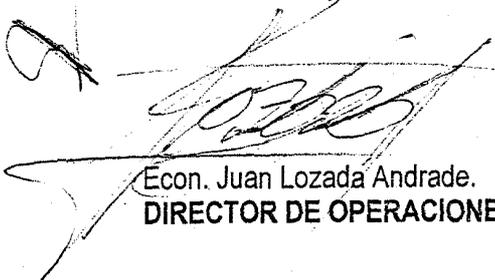
De mi consideración:

Aviso recibo de su declaración presentada el 27 de mayo del 2003, mediante la cual comunica al MICIP, que el señor **DANIEL ATUESTA ANZOLA**, ciudadano de nacionalidad colombiana, residente en el Ecuador en forma legal, con Visa de Inmigrante Categoría 10-V, otorgada el 01 de agosto de 1994 y con validez por tiempo indefinido, con Registro No. 22-15749-4556-1284, se propone efectuar una inversión con el carácter de nacional por la suma de **CUATRO DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMERICA (U.S. \$ 4,00)**, mediante la adquisición de cuatro participaciones sociales de propiedad del señor Diego Mauricio Cerda Ramírez, el mismo que posee dentro del capital social de la compañía **IMAGE. DOC CIA. LTDA.**

Con esta oportunidad me permito informarle que la antes referida inversión tendrá el **carácter de nacional**, según lo dispuesto en el artículo 19 de la Ley de Promoción y Garantía de las Inversiones (Ley No. 46), de 02 de diciembre de 1997, publicada en el Registro Oficial No. 219 de 19 de diciembre del mismo año, y por consiguiente, dicha inversión no está sujeta a registro en el Banco Central del Ecuador.

Particular que tengo el agrado de llevar a su conocimiento para los fines pertinentes.

Atentamente,

  
Econ. Juan Lozada Andrade.  
**DIRECTOR DE OPERACIONES COMERCIALES (E).**



TLFS: 2546107 2543890 2566686 2566784 2569464 2558054

WEB: [www.micip.gov.ec](http://www.micip.gov.ec)  
FAX: 2503818

Quito D.M., 4 de Abril del 2.003.

Señores  
**ADMINISTRADORES**  
**COMPAÑÍA IMAGE. DOC CIA LTDA.**

Presente.-

Respetados señores:

En mi calidad de Gerente General y como tal Representante Legal de la Compañía **IMAGE. DOC CIA LTDA**, por medio de la presente autorizo a la señorita **PAULINA RAQUEL MOLINA SÁNCHEZ**, para que en nombre y representación de la Compañía **IMAGE. DOC CIA LTDA**, asista a la Junta General Universal de Socios, la misma que se llevará a cabo el día 14 de Abril del año dos mil tres, en la que se tratará como único punto del orden del día: La cesión de participaciones que desea efectuar el señor **DIEGO MAURICIO CERDA RAMÍREZ**. Al efecto la mandataria gozará, de todas las facultades para representar a la Compañía **IMAGE. DOC CIA LTDA**, en dicha Junta; y está plenamente autorizada para actuar con voz y voto e intervenir directamente en las resoluciones que la Asamblea tome con relación al asunto a ser tratado.

Atentamente,



**DANIEL ATUESTA ANZOLA**  
**GERENTE GENERAL**  
**IMAGE. DOC. CIA LTDA**



**LISTA DE ASISTENTES A LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS  
DE LA COMPAÑÍA IMAGE. DOC CIA. LTDA. CELEBRADA EL 14 DE  
ABRIL DEL 2003**

En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, el día de hoy catorce (14) de abril del año dos mil tres, a las trece horas, en las oficinas de la Compañía **IMAGE. DOC CIA. LTDA.**, ubicadas en la Avenida Colón E4-105 y 9 Octubre antes de declarar instalada la Junta General Universal de Socios de **IMAGE. DOC CIA LTDA.**, la señora Secretaria AD-HOC de la Junta, Señora Patricia Soledad León Coronel, procede a efectuar la lista de asistentes a la indicada Junta General.

Los Socios presentes, la clase, el valor de las participaciones y el número de votos que les corresponden a cada uno, son los siguientes:

**PAULINA RAQUEL MOLINA SÁNCHEZ**, en representación de la Compañía **DATA MANAGEMENT&OUTSOURCING S.A.**, propietaria de trescientas sesenta (360) participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de un valor nominal de Un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica cada una, pagada en un cien por cien (100%), equivalentes al veinte y nueve (60%) del capital social, correspondientes a 360 votos;

**DANIEL ATUESTA ANZOLA**, por sus propios y personales derechos, propietario de treinta y seis (36) participaciones, acumulativas e indivisibles de un valor nominal de Un de dólar de los Estados Unidos de Norteamérica , pagada al cien por cien (100%), equivalente al treinta y seis por ciento (36%) de Capital Social, correspondiente a 36 votos;

**DIEGO MAURICIO CERDA RAMÍREZ**, por sus propios y personales derechos, propietario de cuatro (4) participaciones, acumulativas e indivisibles de un valor nominal de Un de dólar de los Estados Unidos de Norteamérica , pagada al cien por cien (100%), equivalente al uno por ciento (1%) de Capital Social, correspondiente a 4 votos;

Los asistentes, son propietarios y representan el cien por cien (100%) del capital social del Compañía.

Para constancia de lo expresado, firman en el lugar y fecha indicados, los señores Presidente de la Compañía y Secretario AD-HOC de la Junta que certifica.

  
**PATRICIA SOLEDAD LEÓN CORONEL**  
**SECRETARIA AD-HOC**

  
**MARIA CAROLINA GONZÁLEZ MONCADA**  
**PRESIDENTE**



REPUBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACION Y CEDULACION

CECULA DE CIUDADANIA No. 010265093-7

LEON CORONEL PATRICIA SOLEDAD

NOMBRES Y APELLIDOS  
ST HERIL 1.966

FECHA DE NACIMIENTO  
AZUAY/CUENCA/SAGRARIO

LUGAR DE NACIMIENTO  
REG. CIVIL 05 138 01736

FORMA No. 66

AZUAY/ CUENCA

LUGAR Y FECHA DE INSCRIPCION  
30/03/2010

FIRMA DEL CEDULADO

ECUATORIANA\*\*\*\*\* E433374222

NACIONALIDAD CASADO DIEGO MAURICIO CERVA RAMIREZ

ESTADO CIVIL SECUNDARIA EMPLEADO PRIVADO

INSTRUMENTO FERNANDO LEON SALINAS

NOMBRES Y APELLIDOS DEL MARIDO PATRICIA ANA CORONEL BRITO

NOMBRE Y APELLIDO DE LA MADRE JULIA 15/10/98

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION

FECHA DE CADUCIDAD

FORMA No. 0055725

FIRMA DE LA AUTORIDAD

LUGAR DERECHO

NOTARIA DECIMO SEPTIMA  
Av. 6 de Diciembre 159  
Dr. Renigio Poveda V

5





REPUBLICA DEL ECUADOR  
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CENSOLOGIA

IDENTIDAD No. 171415538-7

DANIEL ATUESTA ANZOLA

16 DE SEPTIEMBRE DE 1958

BOGOTA COLOMBIA

EXT 22 15553 45369

QUITO PICHINCHA 1994



COLOMBIANA E1133A1112

CASADO MARIA CAROLINA GONZALEZ

SUPERIOR INGENIERO CIVIL

GUILLEMO ATUESTA GALVIS

BEATRIZ ANZOLA DE ATUESTA

QUITO 3 DE MARZO DE 1998

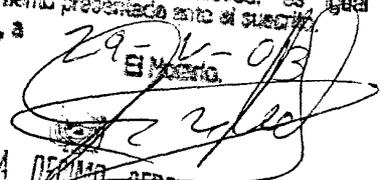
3 DE MARZO DE 2010

CA 1217455



NOTARIA DECIMO SEPTIMA DEL CANTON QUITO  
 De acuerdo con la facultad consagrada en el Art.  
 10 del Decreto No. 2486 publicado en el  
 Registro Oficial 581 del 12 de Abril de 1976, que  
 amplió el Art. 16 de la Ley Notarial, CERTIFICO  
 que la copia que antecede, es igual al  
 documento presentado ante el suscrito.  
 Quito, a

29-V-03  
 El Notario



NOTARIA DECIMO SEPTIMA  
 Av. 6 de Diciembre 153  
 Dr. Rodrigo Poveda

# NOTARIA DECIMO SEPTIMA



NOTARIA 17

Dr. Remigio Poveda  
Vargas

Se otorgó ante mí el Notario, la presente escritura de CESION DE PARTICIPACIONES, otorgado por el SR.DIEGO MAURICIO CERDA RAMIREZ Y SRA; a favor de el SR.DANIEL ATUESTA ANZOLA, en fe de ello confiero esta TERCERA COPIA CERTIFICADA, que la firmo y sello en la ciudad de Quito el mismo día de su otrogamiento.-

DR. REMIGIO PAVEDA VARGAS  
NOTARIO DECIMO SEPTIMO DEL CANTON QUITO

NOTARIA DECIMO SEPTIMO  
AUX 8 de Diciembre 17  
Dr. Remigio Poveda V

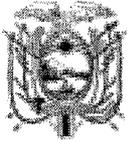
RAZON DE MARGINACION.- Con esta fecha tomo nota al margen en la escritura matriz de: CONSTITUCION DE LA COMPANIA «IMAGE.DOC COMPANIA LIMITADA»., otorgada ante mí el Notario, el dieciséis de octubre del dos mil dos: de su escritura Pública de CESION DE PARTICIPACIONES, otorgada por: SR.DIEGO MAURICIO CERDA RAMIREZ Y SRA, a favor de: SR.DANIEL ATUESTA ANZOLA, otorgada en esta Notaria, el veintinueve de mayo del dos mil tres.- Quito, a once de junio del dos mil tres.-

  
DR. REMIGIO POZADA VARGAS

NOTARIO DECIMO SEPTIMO DEL CANTON QUITO



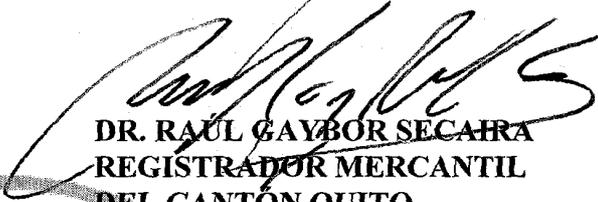
NOTARIA DECIMO SEPTIMA  
Av. 6 de Diciembre 159  
Dr. Remigio Pozada V



REGISTRO MERCANTIL  
DEL CANTON QUITO



ZÓN: En esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número 3742 del Registro Mercantil de once de noviembre del dos mil dos, a fs. 3276 vta., Tomo 133, correspondiente a la Compañía "IMAGE.DOC COMPAÑÍA LIMITADA", lo referente a la presente Cesión de Participaciones.- Quito, a diecisiete de junio del año dos mil tres.- **EL REGISTRADOR.-**

  
DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA  
REGISTRADOR MERCANTIL  
DEL CANTÓN QUITO



ng.-